

MANUEL MOLINA JALIL  
 SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUE el 14 de julio de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía BONELLY S.A.;

QUE la señora Alicia Zamora de Andrade, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Galo García Carrión, han presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de BONELLY S.A., por SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SETENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de abril de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

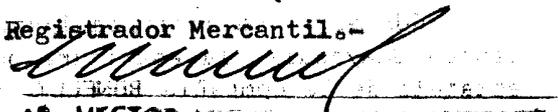
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



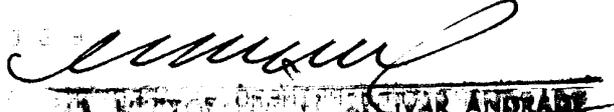
30 ABO 1995

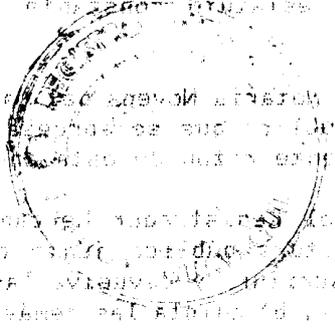
b. Manuel Molina Jalil  
 SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita esta Resolución a  
foja 54.135, número 17.524 del Registro Mercantil y anotada bajo  
el número 34.832 del Repertorio.- Guayaquil, Dos de Octubre de mil  
novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE

Resolución a foja 18.729 del Registro Mercantil de 1.994, al margen  
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Dos de Octubre de mil no  
vecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE



  
INTEGENCIA DE COMPARTAS DE GUAYAQUIL  
SUBDIRECCION GENERAL DE LA  
REGISTRACION MERCANTIL